



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 2º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2024, llevada a cabo el día 14 de Marzo.

RESOLUCION N° 052/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 040/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el proyecto de ejecución del superávit del Inciso 1, correspondiente a los presupuestos 2023 y anteriores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la reestructura de erogaciones vigentes, de acuerdo al detalle descrito en la planilla que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 053/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 042/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Profesora Mariela Ruth LANZETTI (CUIL. 27-31613467-5) (F.N. 08-08-1986) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2024, en el siguiente cargo de Profesora interina de Prácticas Profesionalizantes de 7º año - 10 hs. cátedra (códigos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56).

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Mariela Ruth LANZETTI, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de esta unidad académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 054/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar las PLANIFICACIONES ANUALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - AÑO 2024, correspondientes a las asignaturas que comprenden el Segmento Troncal del Plan de Estudios vigente de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedras involucradas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 055/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico GUIA DE SEMINARIOS TALLER 2024 de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la carrera Medicina Veterinaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son las docentes de la cátedra: Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. Maria Bettina GOMEZ, Esp. María de los Ángeles BRUNI, Mg Melina CASTILLO y la Dra. Mariángeles CLAUZURE.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaria Académica, Biblioteca Informática, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 056/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Claudia TORTONE, el Mg. Marcelo GASTALDO y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Titulares y la MV. Ana Sandra STASKEVICH, el PhD. Guillermo MEGLIA y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesores/as el Dr. Alberto MEDER, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéssica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 22 de marzo de 2024.



ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Bacteriología y Micología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 057/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Claudia TORTONE, el Mg. Marcelo GASTALDO y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Titulares y la MV. Sandra STASKEVICH, el PhD. Guillermo MEGLIA y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. José Luis BRANDAN, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CLAMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el Cdr. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Bacteriología y Micología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 058/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Claudia TORTONE, el Mg. Marcelo GASTALDO y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Titulares y la MV. Sandra STASKEVICH, el PhD. Guillermo MEGLIA y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. José Luis BRANDAN, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CLAMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el Cdor. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Bacteriología y Micología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 059/24

ARTÍCULO 1º: Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al "GRUPO DE AYUDA MUTUA" (GAM) para la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Dicha Selección se realizará para un/a (1) estudiante que cumplirá funciones en el ciclo lectivo 2024.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Centro de Estudiantes de Veterinaria, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 060/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado el Mg



Marcelo GASTALDO, el PhD Guillermo MEGLIA y la Mg Claudia TORTONE como Miembros Titulares y la Mg Valeria BUEY, la M.V. Sandra STASKEVICH y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares el M.V. Ezequiel MARIANI, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Virología e Inmunología Básica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 061/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado el Mg Marcelo GASTALDO, el PhD Guillermo MEGLIA y la Mg Claudia TORTONE como Miembros Titulares y la Mg Valeria BUEY, la M.V. Sandra STASKEVICH y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares el M.V. Ezequiel MARIANI, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Virología e Inmunología Básica. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 062/24

ARTICULO 1°: Designar a los Veedores/as titulares y suplentes por el Claustro de Docentes, Graduados/as y Estudiantes para la evaluación de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, en los Departamentos Académicos: Ciencias Básicas, Epizootiología y Salud Pública, Clínica y Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Veedores/as Claustro Docente

TITULAR: Dra. María Bettina GOMEZ

SUPLENTE: Trad. María Stella TORALES ALDERETE

Veedores Claustro Graduados

TITULAR: M.V. Matías CALMELS

SUPLENTE: M.V. Jéscica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Srta. Karen PISTARINI

SUPLENTE: Srta. Camila BECERRA

DEPARTAMENTO DE EPIZOOTIOLOGIA Y SALUD PUBLICA

Veedores/as Claustro Docente

TITULAR: Dr. Leonardo Luis MOLINA

SUPLENTE: Esp. Cecilia Luján LAPUYADE

Veedores Claustro Graduados

TITULAR: M.V. Matías CALMELS

SUPLENTE: M.V. Jéscica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Srta. Karen PISTARINI

SUPLENTE: Srta. Camila BECERRA

DEPARTAMENTO DE CLINICA

Veedores/as Claustro Docente

TITULAR: Esp. Fernando Javier RIO

SUPLENTE: M.V. Mariela Ayalén MONDINO

Veedores Claustro Graduados

TITULAR: M.V. Matías CALMELS

SUPLENTE: M.V. Jéscica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Srta. Karen PISTARINI

SUPLENTE: Srta. Camila BECERRA



DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

Veedores/as Claustro Docente

TITULAR: Mg. Gabriel Alberto GENERO

SUPLENTE: Dr. Claudio Fabián TOBAL

Veedores Claustro Graduados

TITULAR: M.V. Matías CALMELS

SUPLENTE: M.V. Jéscica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Srta. Karen PISTARINI

SUPLENTE: Srta. Camila BECERRA

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 063/24

ARTICULO 1°: Aprobar la baja del Proyecto de Investigación: *"Inmunodetección de osterix en la reparación de defectos óseos tratados con matriz ósea desmineralizada"*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Santiago AUDISIO.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesados, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dr. Santiago Audisio. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 064/24

ARTICULO 1°: Aprobar la baja del Proyecto de Investigación *"La proteína Indian Hedgehog interviene en la reparación de defectos óseos tratados con matriz ósea desmineralizada"*, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Cecilia MERKIS.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesados, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Cecilia MERKIS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 065/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: *"Distribución temporal y espacial de las parasitosis gastro-intestinales del ganado ovino en La Pampa"*, dirigido por el Dr. Patricio DAYENOFF y co-dirigido por el Esp. Daniel MASCARÓ.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesados, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dr. Patricio DAYENOFF. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 066/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: *"Calidad forrajera de la ingesta caprina en el Oeste de La Pampa"*, dirigido por el Dr. Patricio DAYENOFF y co-dirigido por el Dr. Guillermo PECHIN.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesados, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dr. Patricio DAYENOFF. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 067/24

ARTICULO 1°: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la finalización del Proyecto de Investigación *"Calidad higiénico-sanitaria de leche de tanque producida en la región Norte de La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Hugo MATA.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesados, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dr. Hugo MATA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 068/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cuatro (4) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Reproducción Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 069/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Epidemiología y Salud Pública. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 070/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al estudiante José Rubén Alejandro FERREYRA (DNI: 38961520) (Legajo N° 5189) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de tres (3) asignaturas: PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA y BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa hasta el 1er. Llamado Julio-Agosto, inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al estudiante José Rubén Alejandro FERREYRA que se le otorgará prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiante José Rubén Alejandro FERREYRA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 071/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la estudiante Milagros Luján GONZALEZ (DNI: 39.697.621) (Legajo N° 5091) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de tres (3) asignaturas: PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA, SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA y BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa hasta el 1er. Llamado Julio-Agosto, inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.

ARTICULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Milagros Luján GONZALEZ que se le otorgara prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiante Milagros Luján GONZALEZ. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 072/24

ARTÍCULO 1°: Derogar en todos sus términos la Resolución 253/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de la asignatura BIOESTADÍSTICA en el Primer Cuatrimestre, manteniendo la cursada que establece el Plan de Estudios en el Segundo Cuatrimestre, a los/as estudiantes que cumplan con las correlativas y que cuya carga horaria no supere las seis (6) horas diarias.

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Secretaría Académica para que organice los horarios de cursada y los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, asignatura Bioestadística. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 073/24

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Informática* de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes Sede General Pico que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 074/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del TALLER "ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS: OJO, ASPECTOS ESTRUCTURALES, FISIOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN ANIMALES PEQUEÑOS", organizado por el Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 09, 10, 16 y 17 de mayo de 2024 y cuyo programa y planificación forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: El taller estará dirigido por el M.V. Daniel Lacolla, bajo la codirección de la Dra. Maria Bettina Gomez, contando con la colaboración de la M.V. Monica Lacolla.

ARTICULO 3°: Actuarán en carácter de disertantes el Esp. Daniel Mascaró, el M.V. Cesar Corredera, la



M.V. Lorena Canovas, la Dra Maria Bettina Gómez, la Dra. Delia Maria Williamson, la Dra. Maria Guillermina Bilbao, el M.V. Juan Manuel González, la M.V. Cintia Calvo, el Dr. Pablo Vaquero y el Dr. Santiago Audisio

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 075/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Mario CALAFAT, la Mg. Valeria BUEY y la Esp. Sandra CURA como Miembros Titulares y la M.V. Karina POMA, la Esp. Maria de los Angeles BRUNI y el Dr. Alberto MEDER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Esp. Natalia CAZAUX, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CLAMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector No Docente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 076/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para



cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BROMATOLOGÍA I, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la M.V. Mónica GARCIA, la Dra. María G. BILBAO y el PhD. Guillermo MEGLIA como Miembros Titulares y la Lic. María de los Ángeles BRUNI, el Mg. Claudio CALVO y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Dra. Ana PORTU, por el Claustro de Graduadas/os la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 077/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura INTRODUCCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Mariela GARCIA CACHAU, la Esp. María de los Ángeles BRUNI, el Mg. Claudio CALVO como Miembros Titulares y la M.V. Mónica GARCIA, el Dr. Mario CALAFAT y la Dra. Carolina VELEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Dra. Ana PORTU, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CLAMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la M.V. Jéscica SANCHEZ.



ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 078/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Ing. Jorge PALEZZA, el Mg. Leonardo TESTA y la M.V. Karina POMA como Miembros Titulares y la Esp. Sandra CURA, el Mg. Ricardo GUTIERREZ, y Dra. Maria G. BILBAO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Marcos MORENO, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 079/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones como TUTOR/A ACADÉMICO/A de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Mario CALAFAT, la Mg. Claudia TORTONE, la Dra. Carolina VELEZ como Miembros Titulares y el Dr. Alberto GIORGIS, el Mg. Claudio CALVO y la Mg. Mariela GARCÍA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduadas/os la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector No Docente el Cdor. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 080/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple para cumplir funciones como COORDINADOR/A de las PRÁCTICAS COMUNITARIAS de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Mario CALAFAT, la Mg. Claudia TORTONE y la Dra. Carolina VELEZ como Miembros Titulares y el Mg. Claudio CALVO, el Dr. Alberto GIORGIS y la Mg. Mariela GARCÍA CACHAU como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesores/as el Mg.



Roberto OTROSKY, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CLAMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 081/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BROMATOLOGÍA I, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la M.V. Mónica GARCIA, la Dra. María G. BILBAO y el PhD. Guillermo MEGLIA como Miembros Titulares y la Esp. María de los Ángeles BRUNI, el Mg. Claudio CALVO y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesores/as el Mg. Marcelo GASTALDO, por el Claustro de Graduadas/os la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 082/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Mg. Mariela GARCIA CACHAU, la Esp. María de los Ángeles BRUNI, el Mg. Claudio CALVO como Miembros Titulares y la M.V. Mónica GARCÍA, el Dr. Mario CALAFAT y la Dra. Carolina VELEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesoras/es el M.V. Daniel CILARIO, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector No Docente la Srta. Paula TORRES.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4°: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 083/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura QUÍMICA GENERAL con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo



Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Esp. Sandra CURA, M.V. Karina POMA y Dra. Laura BALTIAN como Miembros Titulares y Dr. Alberto MEDER, M.V. Mónica GARCIA, Dra. María BILBAO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Profesores/as el Esp. Edgardo MASCARÓ, por el Claustro de Graduadas/os la M.V. Jéscica FERNÁNDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Isabel GONZALEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 084/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en la asignatura QUÍMICA GENERAL, ambas de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Dr. Mario CALAFAT, Mg. Valeria BUEY y Esp. Sandra CURA como Miembros Titulares y M.V. Karina POMA, Esp. Maria BRUNI y Dr. Alberto MEDER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Osvaldo KENNY, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el Sr. Rodrigo BERASATEGUI.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs. del día 18 de marzo 2024 y hasta las 12.00 hs. del día 22 de marzo 2024.



ARTÍCULO 4°: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Prosecretaría de Académica, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 085/24

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam designar a la Dra. Mónica Alejandra BOERIS (DNI: 14928079) (CUIL: 27-14928079-6) como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos que establece el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 445/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam designar por el término de TRES (3) años, a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación y en caso de hacer lugar a la propuesta consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución, según los términos que establece el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 445/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Mónica Alejandra BOERIS, a realizar durante el trienio 2024-2026 en el marco de su designación como Profesora Consulta de la UNLPam, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dra. Mónica Alejandra BOERIS. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 086/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La Selección de Aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Mg. Claudio D. CALVO, la Mg. Mariela GARCIA CACHAU y la Esp. Cecilia LAPUYADE como Miembros Titulares y el Dr. Guillermo MEGLIA, el Mg. Marcelo GASTALDO y la Mg. Claudia TORTONE



como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Mg. Claudio TOBAL, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéssica FERNÁNDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 18 de marzo de 2024 y hasta las 12.00 h del día 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 087/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar la CHARLA "AVANCES EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA HIPOCALCEMIA EN VACAS LECHERAS" organizada por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 26 de Marzo de 2024 en instalaciones de esta Casa de Estudios y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará como disertante el Dr. Jesse GOFF, miembro de la Cooperativa West Central Farmers, Universidad del Estado de Iowa e integrante del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos; como Coordinador/as participarán el Dr. Julián Alberto BARTOLOME, la M.V Florencia FARCEY, la Dra. Guillermina BILBAO y la M.V Karen Daiana MORAN, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria de Extensión, cátedra Reproducción Animal y Laboratorio de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 088/24

ARTICULO 1º: Aprueba la realización de las SEXTAS OVINPIADAS DE ARGENTINA 2024 - COMPETENCIAS DEMOSTRATIVAS PARA JÓVENES OVEJEROS, organizadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y coordinadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO), dependiente de la cátedra Producción de Rumiantes Menores, a



llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2024 en la Sociedad Rural de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará en carácter de Coordinador de las mismas el MV. José Luis ROBERI y como colaborador/as el MV. Agustín NICOLAS, la MV. Pamela BRAVO y la MV. María Soledad GORRACHATEGUI, pertenecientes a la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO) dependiente de la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria de Extensión, Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO), cátedra Producción de Rumiantes Menores, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 089/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al estudiante Juan Augusto DUBARRY (DNI: 36284060) (Legajo N° 4635) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de dos (2) asignaturas: CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS y PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2do. Llamado Julio-Agosto inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al estudiante Juan Augusto DUBARRY que se le otorgará prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiante Juan Augusto DUBARRY. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 090/24

ARTICULO 1º: Autorizar a las/os estudiantes del Plan de Estudio 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, excepto las/os que se encuentren en condición de Libres, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 03 de Mayo de 2024, último día hábil correspondiente a la finalización del Llamado "Especial de Mayo".

ARTICULO 2º: Autorizar a las/os estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se presenten en condición de Reválida, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 03 de Mayo de 2024, último día hábil correspondiente a la finalización del Llamado "Especial de Mayo".



ARTICULO 3°: Habilitar a todas/os las/os estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se inscribieron para cursar en forma excepcional, a utilizar el Llamado correspondiente a la Mesa Especial de Mayo a desarrollarse entre el 29 de Abril al 03 de Mayo del 2024, para rendir Exámenes Regulares y Reválida.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Departamento de Asistencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.